



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **00392**
LITUECHE, **11 MAR 2020**

**"CAMBIA COMISIÓN 2° LLAMADO A LICITACIÓN
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE,
5124-7-LE20".**

DE: 0231.-
10/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 05 de fecha 05/02/2020 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2020.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 06/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-7-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con permiso administrativo.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Cámbiese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
- Sr. DIDECO, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7.
- Sr. Encargada de Ley SEP., Bárbara Reyes Olguín, RUT 17.620.713-2.

2.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PAJ/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

